



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 SEP 2021

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Asociación Civil "Actuar", Sra. Mónica SANDALI NOÉ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita se declare de Interés Provincial la Obra Teatral denominada "FAMILIA.COM"... nueva normalidad.

Que la misma es una creación colectiva del grupo de Teatro Experimental Fueguino (T.E.F.), dirigida por la Sra. Mónica SANDALI NOÉ y producida por la Asociación Civil "Actuar".

Que dicha obra teatral es una comedia dramática que transcurre en Tierra del Fuego y que aborda una temática actual que nos atraviesa a todos, la pandemia, lo que generó cambios, nuevas costumbres, hábitos y conceptos que han modificado el desarrollo de nuestra vida cotidiana.

Que cada aspecto vinculado con la puesta en escena de la obra es llevado por fueguinos profesionales e idóneos, conformado por actores, técnicos, Dirección artística, puesta en escena y producción Asociación "Actuar".

Que la Asociación Civil "Actuar", fundada en el año 1998, es una O.N.G. sin fines de lucro que trascendió la actividad Teatral, transformándose en una clara y eficaz alternativa cultural, ocupando espacios y gestionando la concreción y financiación de Proyectos Artísticos.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la Obra Teatral denominada "FAMILIA.COM"... nueva normalidad, creación colectiva del elenco Teatro Experimental Fueguino (T.E.F.), dirigida por la Sra. Mónica SANDALI NOÉ y producida por la Asociación Civil "Actuar".

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:
LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Provincial la Obra Teatral denominada “FAMILIA.COM”... nueva normalidad, creación colectiva del grupo de Teatro Experimental Fueguino (T.E.F.), dirigida por la Sra. Mónica SANDALI NOÉ y producida por la Asociación Civil “Actuar”; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0 4 7 9 / 2 1


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo